



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2018/MPCH**

La Merced, 15 de marzo del 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 57-2018/GAJ/MPCH emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de marzo del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2018-MPCH/A de fecha 13 de febrero del 2018, se aprueba convocar a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa de Progreso, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región de Junín, en donde del artículo segundo se advierte que el proceso de organización del proceso electoral estará a cargo del comité electoral, el mismo que señala que será elegido en acto público el día jueves 01 de marzo del 2018 a horas 11:00 de la mañana.

Que, en cumplimiento del cronograma aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 09-2018-MPCH/A, con fecha jueves 01 de marzo del 2018 a horas 11:00 de la mañana, se llevó a cabo la elección del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa de Progreso, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín contando con la presencia del Alcalde del CC. PP., Teniente Gobernador y la presencia de Responsable de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; llevándose a cabo la elección del Comité Electoral.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 57-2018/GAJ/MPCH de fecha 14 de marzo del 2018, solicita al despacho de Alcaldía el reconocimiento del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa de Progreso, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **RECONOCER;** al Comité Electoral para las "Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad" del Centro Poblado de Villa de Progreso, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, el mismo que quedara integrado de la siguiente forma:



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced - Junín - Perú**

**MIEMBROS TITULARES:**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Sr. Mauro Salcedo Ticlavilca	44998947	PRESIDENTE
02	Sr. Carlos Manuel Pérez Ocaño	48897814	SECRETARIO
03	Sr. José Daniel Paucar Tunque	41853104	VOCAL I
04	Sra. Lourdes Set Huanca Castro	74150604	VOCAL II
05	Sra. Elsa Cárdenas Gutarra	40487838	VOCAL III

**MIEMBROS SUPLENTE:**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Sr. Valentín Carhuaz Vicuña	19993063	PRESIDENTE
02	Sra. Dalila Eliana Ortega Rojas	47765315	SECRETARIO
03	Sr. Inés Crispín Coyca	47644134	VOCAL I
04	Sra. Gloria Ventura Javier	40172735	VOCAL II
05	Sra. Nancy Elizabeth Erazo Vílchez	20595950	VOCAL III

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR;** la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral para las Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Villa de Progreso, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR;** la presente resolución al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perené.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

.....  
HUNG WON JUNG  
ALCALDE

